

TORO ALARCON,

Nombre

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario RUT

Santiago, 19 de Enero 2015/

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401698/

Maipú, 19/01/2015

Lugar, fecha y hora

Firma/y timbre

Ministro de Fe

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario. X **CONSIDERANDO:** 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401698, presentada por contribuyente SARA DANILA TORO ALARCON, RUT de fecha 19/01/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n). 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la Х omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por D causa que no le es imputable. Las sanciones aplicadas son improcedentes. **RESUELVO:** Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a: % de otras multas 60 del interés penal % de Multas asociadas al impuesto La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta بنالنه día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE VANIA UARAC SENN DIRECTOR REGIONAL SHEW OF PENAL Notificación Res. Ex. Nº1401698; de fecha 19 de Enero de 2015, que incluye entrega de giros SARA DANILA

Firma